

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2018-00246

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo del demandante, en favor de los demandados, como sigue:

Agencias en derecho (Segunda instancia)	\$ 2.000.000.00
Agencias en derecho (Primera instancia)	\$ 7.200.000.00
Total	\$ 9.200.000.00

Son: **Nueve millones doscientos mil pesos m.l.**

Medellín, 03 de junio de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	JOSE NELSON URIBE DUQUE
Demandados	MARIA CRISTINA RUIZ VANEGAS Y OTROS
Radicado	05001-31-03-008-2018-00246-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación Costas
Interlocutorio	441

Se aprueba la anterior liquidación de costas. Art. 366 #1º C.G.P.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

